

Régimen disciplinario en las relaciones de empleo público

Dr. Ignacio Rigone

Profesor de Derecho Administrativo UNLP – UCALP

Docente Especialización de Abogacía del Estado UNLP - ECAE Procuración del Tesoro de la Nación.

Prosecretario de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Bs. As.

Procuración General - Secretaría de Control Disciplinario y Enjuiciamiento

Viernes 27/10, de 9 a 13, presencial - Viernes 10/11, de 9 a 11, virtual

El encuentro presencial será en la Facultad de Ciencias Jurídicas de la UNPSJB - Trelew

Temas a tratar:

- El derecho administrativo sancionador. Facultades disciplinarias del Estado.
- Naturaleza jurídica de la relación de empleo.
- Naturaleza jurídica de la sanción administrativa.
- Las faltas administrativas y los delitos penales: independencia, diferencias y vinculaciones.
- Principios y garantías convencionales y constitucionales:
 - Legalidad, reserva legal y tipicidad
 - Defensa debido proceso adjetivo, vistas, asistencia letrada
 - Presunciones: *“de inocencia vs. el in dubio pro societatis y la presunción de legitimidad”*; *“el non bis in ídem”*.
- La buena fe, probidad, celeridad, eficacia y eficiencia.
- Etapas del procedimiento: procedimiento constitutivo: funciones del instructor sumariante; medidas preventivas; prueba de cargo y de descargo; declaración indagatoria, garantías; declaraciones testimoniales; verdad material y formal; actos de administración o preparatorios; actos administrativos de decisión.
- Decisiones en plazo razonable. Prescripción de la acción y de la pena; procedimiento recursivo; proceso y control judicial.